

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00191-00

El JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, mediante oficio No. 583 de 20 de octubre de 2023, comunicó el decreto del embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar a SEIKO GROUP S.A.S. en el presente proceso y a órdenes del radicado No. 05001 31 03 007 2023-00193-00, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE SE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la demandada SEIKO GROUP S.A.S., solicitado por el JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4 hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a490435743e63ed3ac6541ce99a69994f41a6fdb78f4bbc71c9ebc92ca685137**

Documento generado en 22/01/2024 04:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>